



No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E4-2017 No. de control interno: UMSNH/LPI-02/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO Y DE PAQUETES PARA AULAS AUDIOVISUALES."

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL, NÚMERO ASIGNADO POR COMPRANET LA-916066971-E4-2017, NÚMERO DE CONTROL INTERNO UMSNH/LPI- 02/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN EQUIPO E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO Y PAQUETES PARA AULAS AUDIOVISUALES".

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 23 de junio de 2017, en las instalaciones de la Comisión de Planeación Universitaria, Edificio Q, Planta Alta, de Ciudad Universitaria, con domicilio en Avenida Francisco J. Mujica S/N Morelia, Michoacán, se reunieron los servidores universitarios, licitantes y observadores, cuyos nombres, cargos y firmas están asentados al final de esta acta, notificación de fallo del procedimiento indicado al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 bis, párrafo segundo de la fracción I, y 37 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 19, fracción VI, de su reglamento, y conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento de licitación.

El acto es presidido por el Mtro. René Augusto Marín Leyva, representante del Secretario Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité Institucional de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, quien declara iniciado el acto, realiza la presentación de los servidores universitarios, y verifica e informa sobre la asistencia de licitantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta .

A continuación, se da lectura al Fallo emitido por la Convocante, dentro del procedimiento licitación pública número asignado por CompraNet LA-916066971-E4-2017, número de control interno UMSNH/LPI-02/2017, para adquisición equipo e instrumentos para laboratorio y paquetes para aulas audiovisuales, el cual se adjunta a la presente acta para formar parte integral de la misma.

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, en en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, en un horario de 08:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes. Es responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en caso de que así lo deseen. Asimismo, se informa que la presente acta estará disponible en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html. Este procedimiento sustituye la notificación personal.











No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E4-2017 No. de control interno: UMSNH/LPI-02/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO Y DE PAQUETES PARA AULAS AUDIOVISUALES."

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Hecho lo anterior, y siendo las 10:40 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, firmando los que en ella intervinieron para su debida y legal constancia.

POR PARTE DE LA CONVOCANTE

Dr. Ricardo Miguel Pérez Munguía

Representante del Dr. Medardo Serna González, Rector y Presidente del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

M.A. René Augusto Marín Leyva

Representante del Secretario Administrativo de la Universidad y \$ecretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés

Jefe del Departamento de Compras y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

C.P. Gerardo Figueroa Benavides

Representante del M.G.P. Adolfo Ramos Álvarez, Tesorero de la Universidad y Vocal del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

C.P. Luis Mendoza Cristóbal

Representante del M. en A. Javier Alcántar Hernández, Contralor de la Universidad y Vocal del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Zy www.







No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E4-2017 No. de control interno: UMSNH/LPI-02/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO Y DE PAQUETES PARA AULAS AUDIOVISUALES."

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Lic. Sheyla López Arredondo

Representante de la M. en D. Ana Teresa Malacara Salgado, Abogada General y vocal del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

LICITANTES

Licitante (Razón social)	Representante/persona que asiste	Firma
CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Yolanda Tejeda Durán	Ciù .
GRUPO EDUTECNO BIOENERGY, S.A. DE C.V.	María de los Ángeles Salazar Ramos	Angeles Salazar R

2

* X





"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO Y DE PAQUETES PARA AULAS AUDIOVISUALES."

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOSPARA LABORATORIO Y DE PAQUETES PARA AULAS AUDIOVISUALES"

Fallo que se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en la licitación pública internacional con número asignado por CompraNet: LA-916066971-E4-2017, y número de control interno: UMSNH/LPI-02/2017, realizada para la adquisición de equipos de laboratorio y de paquetes para aulas audiovisuales.

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de mayo de 2017, se publicó en CompraNet la convocatoria al procedimiento de licitación pública internacional número LA-916066971-E4-2017 para la adquisición de equipos de laboratorio y de paquetes para aulas audiovisuales.

El día 07 de junio de 2017, se realizó la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 46 de su reglamento; habiéndose levantado el acta que fue firmada por las autoridades universitarias, los licitantes y/o sus representantes, y los observadores que asistieron al acto.

El 14 de junio de 2017, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los integrantes del Comité de Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

El acto se realizó conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como en el artículo 47 y 48 de su reglamento, por lo que es procedente emitir el presente fallo.

LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS

Los licitantes que se registraron y entregaron propuestas, son los siguientes:

1	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
2	ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.	+
3	IKASI, S.A. DE C.V.	
4	RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	
5	EL CRISOL, S.A. DE C.V.	
6	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
	A/	

fu.





"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO Y DE PAQUETES PARA AULAS AUDIOVISUALES."

	The second secon	
7	DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	
	THERMOLAB CORPORATION, S.A. DE C.V.	
9	CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	
10	GRUPO EDUTECNO BIOENERGY, S.A. DE C.V.	

PROPUESTAS DESECHADAS

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecharon las propuestas que a continuación se señalan, precisándose los motivos que dieron origen a tal determinación:

Licitante: MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para la partida 9.

Causas de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que sucede en este caso.

Licitante: IKASI, S.A. DE C.V.

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 7 y 10.

Causas de desechamiento:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

Licitante: RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 7, 8 y 10.

Causas de desechamiento:

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento. Asimismo, en el apartado 6.22, se señaló como causa de desechamiento cuando la descripción técnica no cumpla con el contenido solicitado en el Anexo Técnico.

Los bienes ofertados por el licitante para estas partidas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.





No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E4-2017 No. de control interno: UMSNH/LPI-02/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO Y DE PAQUETES PARA AULAS AUDIOVISUALES."

Licitante: EL CRISOL, S.A. DE C.V.

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 6, 7, 8 y 10.

Causas de desechamiento de las partidas 6, 8 y 10:

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento. Asimismo, en el apartado 6.22, se señaló como causa de desechamiento cuando la descripción técnica no cumpla con el contenido solicitado en el Anexo Técnico.

Los bienes ofertados por el licitante para estas partidas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos por la convocante.

Causas de desechamiento de la partida 7:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que ocurrió en este caso.

Licitante: THERMOLAB CORPORATION, S.A. DE C.V.

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 8, 9 y 10.

Causas de desechamiento de las partidas 8 y 10:

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento. Asimismo, en el apartado 6.22, se señaló como causa de desechamiento cuando la descripción técnica no cumpla con el contenido solicitado en el Anexo Técnico.

Los bienes ofertados por el licitante para estas partidas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

Causas de desechamiento de la partida 9:

En el apartado 6.18, de la convocatoria a la presente licitación, se estableció que cuando el volumen ofertado por cada partida de los bienes sea menor al 100% de la demanda total solicitada por "LA CONVOCANTE", sería considerado como causa de desechamiento.

En la propuesta económica presentada por el licitante, respecto a la partida 9, sólo consideró una de las 2 estufas universales que se requieren, por lo que se desechan sus propuestas presentadas para esta partida.













No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E4-2017 No. de control interno: UMSNH/LPI-02/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO Y DE PAQUETES PARA AULAS AUDIOVISUALES."

Licitante: CONSORCIO CIENTÍFICO DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Se desechan las propuestas presentadas por el licitante, para las partidas 6, 7, 8, 9 y 10.

Causas de desechamiento de las partidas 6, 8 y 10:

En el apartado 6.2, se estableció que cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, sería considerado como causa de desechamiento. Asimismo, en el apartado 6.22, se señaló como causa de desechamiento cuando la descripción técnica no cumpla con el contenido solicitado en el Anexo Técnico.

Los bienes ofertados por el licitante para estas partidas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.

Causas de desechamiento de las partidas 7 y 9:

En el apartado 6.19, se estableció como causa de desechamiento, cuando el precio ofertado sea mayor al presupuesto disponible para la partida. Lo que así sucedió en el caso de estas partidas.

Licitante: GRUPO EDUTECNO BIOENERGY, S.A. DE C.V.

Se desechan las propuestas presentadas por este licitante, para las partidas 1, 2, 3 y 4.

Causas de desechamiento:

En el apartado 5.6, de la convocatoria a la presente licitación, se estableció que los licitantes debían presentar un escrito de manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen de los bienes que oferten, y que la omisión de su presentación afectaría la solvencia de la proposición y sería motivo para desecharla. Asimismo, se indicó que se podría utilizar el Formato F de la convocatoria, en cual se señala de manera clara que se debía especificar el origen de los bienes por cada partida.

Sin embargo, en el escrito que presentó el licitante, sólo especifica el origen de los bienes de la partida 11, pero no indica el origen de los bienes correspondientes a las partidas 1, 2, 3 y 4, para los cuales también presentó propuestas, por lo que se desechan sus propuestas presentadas para, estas últimas partidas.

PROPUESTAS SOLVENTES

Las proposiciones que no se mencionaron en el apartado anterior, se consideran solventes al haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases de la convocatoria a la presente licitación, y por ende fueron susceptibles de evaluación.

Asimismo, debe señalarse que al tratarse de una licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados internacionales, en la que sólo pueden participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con un título o capítulo de





No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E4-2017 No. de control interno: UMSNH/LPI-02/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO Y DE PAQUETES PARA AULAS AUDIOVISUALES."

compras gubernamentales o del sector público, se verificó que los licitantes y los bienes que ofertan cumplieran con estos requisitos establecidos en la LAASSP, así como en las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, emitidas por la Secretaría de Economía, y el resultado es el siguiente:

LICITANTE	NACIONALIDAD DEL LICITANTE	PAÍS DE ORIGUEN DE LOS BIENES	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES	
MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Mexicana	Israel y Alemania	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001.	
ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Mexicana	Estados Unidos de América e Inglaterra.	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001.	
IKASI, S.A. DE C.V.	Mexicana	Estados Unidos de América, España y Alemania	Acuerdo de Asociación Económica Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidac Europea y sus Estados Miembros, Título II publicado en el Diario Oficial de la Federación e 3 de abril de 2001.	
RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. Mexicana		Estados Unidos de América y Alemania	Tratado de Libre Comercio de América del Norte Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993. Acuerdo de Asociación Económica Concertación Política y Cooperación entre lo Estados Unidos Mexicanos y la Comunida	

*

X





"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO Y DE PAQUETES PARA AULAS AUDIOVISUALES."

		Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001.	
Mexicana	Estados Unidos de América	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.	
Mexicana	Estados Unidos de América	Tratado de libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.	
Mexicana	Alemania, España e Inglaterra	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001.	
Mexicana	España, Alemania y Estados Unidos de América.	Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.	
Mexicana	Finlandia, Estados Unidos de América y México	Acuerdo de Asociación Económica Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidac Europea y sus Estados Miembros, Título III publicado en el Diario Oficial de la Federación e 3 de abril de 2001.	
Mexicana	Holanda, Estados Unidos y México.	Acuerdo de Asociación Económica Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunida Europea y sus Estados Miembros, Título II publicado en el Diario Oficial de la Federación e 3 de abril de 2001. Tratado de Libre Comercio de América del Norte Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de Federación el 20 de diciembre de 1993. (Respecto a los bienes de la partida 11)	
	Mexicana Mexicana Mexicana	Mexicana Estados Unidos de América Mexicana Estados Unidos de América Mexicana Alemania, España e Inglaterra España, Alemania y Estados Unidos de América. Mexicana Finlandia, Estados Unidos de América y México Holanda, Estados	

Por lo que los licitantes cumplen con este requisito, a excepción de GRUPO EDUTECNO BIOENERGY, S.A. DE C.V., quien no cumplió con este requisito en el caso de propuestas presentadas

X





"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO Y DE PAQUETES PARA AULAS AUDIOVISUALES."

para las partidas 1, 2, 3, y 4, puesto que como ya se indicó en el apartado anterior, el licitante no indicó en el documento respectivo, el origen de los bienes que conforman sus propuestas para tales partidas.

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la convocatoria a la presente licitación se estableció que la evaluación de las propuestas se haría mediante el criterio de costo-beneficio, y se indicó que la adjudicación se haría en base a partidas completas de conformidad con el ANEXO TÉCNICO.

Por lo que la evaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, de la LAASSP, y con el apoyo de J, Jesús Pacheco Ibarra y Juan Pablo Padilla Flores, servidores universitarios, encargados de evaluar los aspectos técnicos de las propuestas.

El resultado que se obtuvo de las evaluaciones realizadas, es el siguiente:

Partida 1 (Aparato experimental de calor y laboratorios termodinámica. Cantidad: 1)

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$64,922.14 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

Partida 2 (Instrumentos experimentales de óptica. Cantidad: 1)

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$306,938.54 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual partida, se adjudica a DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

K





No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E4-2017 No. de control interno: UMSNH/LPI-02/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO Y DE PAQUETES PARA AULAS AUDIOVISUALES."

Partida 3 (Experimento sobre medida de la velocidad de la luz. Cantidad: 1)

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$171,601.54 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, por lo que el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

Partida 4 (Experimento sobre magnetostricción con el interferómetro de Michelson. Cantidad: 1)

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$386,607.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

Partida 5 (Aparato para medir la tensión de superficie líquida. Cantidad: 1)

La única propuesta solvente para esta partida es la presentada por DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V., quien realizó una propuesta económica por la cantidad de \$58,597.98 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado.

Asimismo, su propuesta técnica satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, y la relación costo-beneficio es adecuada, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.





"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO Y DE PAQUETES PARA AULAS AUDIOVISUALES."

Partida 6 (Instrumentos de medición de viscosidad. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes:

- MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
- THERMOLAB CORPORATION, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas presentadas, y se determinó que la propuesta de THERMOLAB CORPORATION, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que el bien que propone satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, ofrece 2 años de garantía, entrega inmediata y su costo es de \$41,783.20 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a THERMOLAB CORPORATION, S.A. DE C.V.

Partida 7 (Laboratorio de química. Cantidad: 1)

No se cuenta con proposiciones solventes para esta partida, por lo que se declara desierta.

Partida 8 (Centrifugas. Cantidad: 2)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- IKASI, S.A. DE C.V.
- DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas, y se determinó que la propuesta de IKASI, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que ofrece satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, incluye instalación y capacitación y asesoría para su uso, y el costo que propone es de \$210,574.15 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a IKASI, S.A. DE C.V.







No. Asignado por CompraNet: LA-916066971-E4-2017 No de control interno: UMSNH/LPI-02/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO Y DE PAQUETES PARA AULAS AUDIOVISUALES."

Partida 9 (Estufas Universales. Cantidad: 2)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- IKASI, S.A. DE C.V.
- RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
- DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas, y se determinó que la propuesta de DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que oferta satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, incluye instalación, capacitación y asesoría para su uso, y el costo que propone es de \$202,448.16 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

Partida 10 (Horno de mufla. Cantidad: 1)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, \$.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas, y se determinó que la propuesta de ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que el bien que oferta satisface los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, incluye instalación, capacitación y asesoría para su uso, y el costo que propone es de \$66,120.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado, motivo por el cual el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a ATYDE MÉXICO, S.A. DE C.V.





"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO Y DE PAQUETES PARA AULAS AUDIOVISUALES."

Partida 11 (Paquete audiovisual para aulas audiovisuales. Cantidad: 20)

Los licitantes que presentaron propuestas solventes son:

- COMPUTERLAND, S.A. DE C.V.
- GRUPO EDUTECNO BIOENERGY, S.A. DE C.V.

Se realizó un análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas, y se determinó que la propuesta de COMPUTERLAND, S.A. DE C.V., es la más adecuada en relación al costo-beneficio, ya que los bienes que oferta satisfacen los requerimientos técnicos solicitados por la convocante ,son técnicamente superiores, ofrece licenciamientos de manera perpetua para Microsoft Office 2016, en cuanto al módulo de respaldo ACRONIS versión 11.7, ofrece una vigencia del licenciamiento por 3 años, además ofrece sin un costo adicional los siguientes softwares: Deep freeze (software de recuperación a la configuración original del equipo, se incluye para que en unos segundos se pueda reinstalar toda la paquetería incluida de fábrica y deje el equipo como originalmente se entregó); Absolute (control remoto y seguridad con control de datos del equipo, así como el monitoreo de sus principales funcionalidades, horas de uso, etc.); MimioTeach (para creación, edición y presentación de contenidos, así como para la impartición de clases de cualquier materia); y, un software de contenidos y creación edición de clase, biblioteca de Smart, de uso educativo.

Asimismo, ofrece 2 visitas por año, durante 2 años; 3 años de garantía, un tiempo de entrega de 20 días; 25 horas de capacitación; y, soporte vía telefónica por 3 años.

El costo que propone es de \$2,999,876.00 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el cual se considera aceptable, y está dentro del presupuesto autorizado

En base a lo anterior, el contrato que corresponde a esta partida, se adjudica a COMPUTERLAND, S.A. DE C.V.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATOS

Los contratos que derivan del presente fallo, serán firmados el día 29 de junio de 2017, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Convenios, de la Tesorería de la Universidad, ubicada en calle Santiago Tapia número 403, zona centro, de la ciudad de Morelia, Michoacán.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento y así





"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO Y DE PAQUETES PARA AULAS AUDIOVISUALES."

sucesivamente; en caso de que el último no acepte la adjudicación, la Convocante, declarará desierta la partida o, en su caso, el procedimiento de licitación.

En caso de que la Convocante, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la Convocante no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

Los licitantes a quienes se adjudica contrato de acuerdo con lo establecido en el presente fallo, deberán entregar la garantía de cumplimiento a que se refiere el referido artículo 48, fracción II, de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. Asimismo, deberán entregar una garantía de penas convencionales del 1 al 10%; y una garantía de vicios ocultos.

El presente fallo será dado a conocer en la Junta Pública señalada para el día 23 de junio de 2017, a las 10:00 horas en las instalaciones de la Comisión de Planeación Universitaria, Edificio Q, Planta Alta, de Ciudad Universitaria, con domicilio en Avenida Francisco J. Mujica S/N, Díaz Ordaz, 58030, de la ciudad de Morelia, Michoacán; asimismo, deberá ser publicado en el sistema electrónico de CompraNet, y se estará a disposición de los interesados en el domicilio ubicado en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 5800. El horario de consulta será de lunes a viernes de 08:30 a 15:30 horas.

ESTE FALLO FUE EMITIDO POR LOS SERVIRDORES UNIVERSITARIOS:

M.A. René Augusto Marín Leyva

Representante del Secretario Administrativo de la Universidad y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Dr. Víctor Hugo Vieyra Avilés

Jefe del Departamento de Compras y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

os:

KI'